

DELEGACIÓN DE FOMENTO COMERCIAL Y CONSUMO
VENTA AMBULANTE
Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 00. Ext. 17384
Correo-e: venta.ambulante@ayuncordoba.es

EDICTO

Vistas todas las solicitudes admitidas en el proceso de adjudicación de las licencias de venta ambulante para el Mercadillo del Higuerón y el Mercadillo de Cerro Muriano, se ha procedido a la baremación de las mismas por la Comisión de Valoración, reunida al efecto el día 6 de febrero de 2015, para su publicación en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento.

Vista la documentación aportada por los interesados, se ha confeccionado el listado provisional de sus calificaciones, y concediéndose 15 días para la presentación de reclamaciones, contado este plazo a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento del Artículo 5.4 de las Bases Regulatoras para la Adjudicación de estas licencias.

Concluido el plazo otorgado se procederá por la Comisión de Valoración al estudio y resolución de las reclamaciones que hubieran sido interpuestas, y posteriormente se publicará el listado definitivo de adjudicatarios, con expresión de la puntuación obtenida por cada uno de ellos y para cada Mercadillo. Si se produjera empate entre varios solicitantes, éste se resolverá por sorteo. Dicho sorteo será público, y se anunciará en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento.

Córdoba, Diez de febrero de 2015

El Presidente de la Comisión de Valoración
para la adjudicación de licencias
en el Mercadillo del Higuerón y de Cerro Muriano

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Delegación de
Fomento Comercial y Consumo

Unidad de Comercio,
Mercados y Venta Ambulante



Fdo.: Ricardo Rojas Peinado